



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 JUL. 1998

VISTO Que el señor Gobernador de la Provincia, Dn. José Arturo Estabillo, siendo las 17:18 horas del día 28 de Julio de 1998, se ha trasladado a la ciudad de Buenos Aires, por razones inherentes a sus funciones; Y

CONSIDERANDO

Que corresponde que el señor Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia de la Legislatura Provincial, Legislador Marcelo ROMERO, quede en ejercicio del Poder Ejecutivo Provincial.

Que el señor Vicepresidente 2º, Legislador Guillermo LINDL se encuentra fuera del ámbito de la Provinciae3.

Que por lo tanto corresponde quede cargo de la Presidencia del Poder Legislativo la Legisladora Marcela OYARZUN, en su carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Asesoramiento Legislativo N° 1.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASESORAMIENTO LEGISLATIVO
PERMANENTE N° 1 A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-MIENTRAS el señor Vicepresidente 1º a cargo de Presidencia del Poder Legislativo Provincial, Legislador Marcelo Romero se encuentre en ejercicio del Poder Ejecutivo Provincial, a partir de la hora 17:18 del día 28 de Julio del cte. año, quedará a cargo de la Presidencia de la Legislatura la señora Legisladora Marcela OYARZUN, en su carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Asesoramiento Legislativo N° 1 y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-Regístrese. Comuníquese a ambas Secretarías de la Cámara y la Dirección de Ceremonial Protocolo. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 391/98.-